

Señal p[er] a manda todos los
Circular n[º] 110



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 5.º—Circular n[º] 467.—Terminada ya la impresion del Nomenclátor de los pueblos de que se componen los batallones de Milicias provinciales, he dispuesto que por el Habilitado de esta Secretaria sean remitidos y cargados á los cuerpos el número de ejemplares que expresa la adjunta relacion, los que distribuirá V..... entre las oficinas y biblioteca, excepto en los provinciales, que no la tienen, y en los cuales servirá para el uso de los dos Jefes.

En su consecuencia dispondrá V..... que pasen á recoger del Jefe á quien se dirige el cajon los designados al cuerpo de su mando, los que cargará al fondo de entretenimiento á razon de 46 rs. ejemplar, mas el coste de empaque y conduccion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Noticia de los ejemplares del Nomenclátor que se remiten á los cuerpos.

DISTRITOS.	CUERPOS.	Número de ejemplares.	OBSERVACIONES.
Castilla la Nueva.....	Regto. de San Fernando.....	5	Se recogerán del Habilitado de esta Direccion.
	Idem de Borbon.....	5	
	Idem de Cuenca.....	5	
	Idem de Iberia.....	5	
	Idem de Toledo.....	5	
	Cazadores de Figueras.....	3	
	Idem de Arapiles.....	3	
	Idem de Baza.....	3	
	Idem las Navas.....	3	
	Idem de Llerena.....	3	
	Provincial de Madrid.....	19	
	Idem de Alcalá de Henares.....	19	
	Idem de Guadalajara.....	19	
	Idem de Toledo.....	19	
	Idem de Talavera.....	19	
Idem de Segovia.....	19		
Idem de Cuenca.....	19		
Idem Alcázar de San Juan..	19		
Idem de Ciudad-Real.....	19		
	<i>Total</i>	58	
Cataluña.....	Regto. de la Reina.....	5	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Barcelona.
	Idem de la Princesa.....	5	
	Idem de Zamora.....	5	
	Idem de Mallorca.....	5	
	Idem de Extremadura.....	5	
	Idem de Bailen.....	5	
	Idem de Albuera.....	5	
	Idem de Murcia.....	5	
	Idem de Leon.....	5	
	Cazadores de Talavera.....	5	
	Idem de Segorbe.....	5	
	Idem de Mérida.....	5	
Idem de Alcántara.....	5		
Provincial de Barcelona.....	19		
Idem de Lérida.....	19		
Idem de Tarragona.....	19		

DISTRITOS.	CUERPOS.	Número de ejemplares	OBSERVACIONES.
Cataluña.....	Provincial de Gerona.....	2	El cajón se remite al primer Jefe del batallón provincial de Barcelona.
	Idem de Vich.....	2	
	Idem de Manresa.....	2	
	Idem de Tortosa.....	2	
	<i>Total</i>	74	
Andalucía...	Regimiento del Rey.....	5	Idem id. al del provincial de Sevilla.
	Idem de Asturias.....	5	
	Cazadores de Cataluña.....	3	
	Idem de Chiclana.....	3	
	Idem de Simancas.....	2	
	Provincial de Sevilla.....	2	
	Idem de Córdoba.....	2	
	Idem de Ecija.....	2	
	Idem de Cádiz.....	2	
	Idem de Huelva.....	2	
Idem de Utrera.....	2		
Idem de Lucena.....	2		
Idem de Algeciras.....	2		
<i>Total</i>	35		
Valencia.....	Regimiento de Gerona.....	5	Idem id. al del provincial de Valencia.
	Idem de la Constitución.....	5	
	Idem de Burgos.....	5	
	Provincial de Albacete.....	2	
	Idem de Valencia.....	2	
	Idem de Murcia.....	2	
	Idem de Lorca.....	2	
	Idem de Alicante.....	2	
	Idem de Alcañiz.....	2	
	Idem de Játiva.....	2	
	Idem de Requena.....	2	
Idem de Alcoy.....	2		
Idem de Castellon.....	2		
Idem de Segorbe.....	2		
<i>Total</i>	37		

DISTRITOS.	CUERPOS.	Número de ejemplares	OBSERVACIONES.
Aragon.....	Regimiento del Infante.....	5	El cajon se remite al primer Jefe del batallón provincial de Zaragoza.
	Idem de Saboya.....	5	
	Idem de Isabel II.....	5	
	Cazadores de Barcelona....	3	
	Provincial de Zaragoza.....	2	
	Idem de Huesca.....	2	
	Idem de Teruel.....	2	
	Idem de Calatayud.....	2	
	<i>Total</i>	26	
Islas Baleares,	Regimiento de Zaragoza....	5	Idem id. al del provincial de Mallorca.
	Idem de Luchana.....	5	
	Idem de Granada.....	5	
	Provincial de Mallorca....	2	
	<i>Total</i>	47	
Búrgos.....	Regimiento de Navarra....	5	Idem id. al del provincial de Búrgos.
	Cazadores de Barbastro....	3	
	Idem de Antequera.....	3	
	Idem de Tarifa.....	3	
	Provincial de Búrgos.....	2	
	Idem de Logroño.....	2	
	Idem de Soria.....	2	
	Idem de Santander.....	2	
	Idem de Aranda de Duero..	2	
	<i>Total</i>	24	
Navarra.....	Regimiento de Castilla,....	5	Idem id. al del provincial de Pamplona.
	Cazadores Alba de Tormes..	3	
	Provincial de Pamplona....	2	
	Idem de Tudela.....	2	
	<i>Total</i>	12	

DISTRITOS.	CUERPOS.	Número de ejemplares	OBSERVACIONES.
Castilla la Vieja.....	Regimiento del Principe....	5	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Valladolid.
	Idem de Africa.....	3	
	Idem de Almansa.....	5	
	Provincial de Oviedo.....	2	
	Idem de Ciudad-Rodrigo....	2	
	Idem de Salamanca.....	2	
	Idem de Valladolid.....	2	
	Idem de Avila.....	2	
	Idem de Palencia.....	2	
	Idem de Astorga.....	2	
	Idem de Cangas de Onís....	2	
	Idem de Cangas de Tineo....	2	
	Idem de Leon.....	2	
	Idem de Zamora.....	2	
	<i>Total</i>	37	
Galicia.....	Regimiento de Aragon.....	3	Idem id. al del provincial de la Coruña.
	Idem de Valencia.....	3	
	Cazs. de Ciudad-Rodrigo....	3	
	Provincial de Monterrey....	2	
	Idem de Lugo.....	2	
	Idem de Orense.....	2	
	Idem de Santiago.....	2	
	Idem de Tuy.....	2	
	Idem de Betanzos.....	2	
	Idem de Pontevedra.....	2	
	Idem de Mondoñedo.....	2	
	Idem de la Coruña.....	2	
	Idem de Monforte.....	2	
	<i>Total</i>	33	
Extremadura.	Regimiento de Cantabria....	5	Idem id. al del provincial de Badajoz.
	Provincial de Badajoz.....	2	
	Idem de Cáceres.....	2	
	Idem de Plasencia.....	2	
	Idem de Llerena.....	2	
	<i>Total</i>	13	

DISTRITOS.	CUERPOS.	Número de ejemplares	OBSERVACIONES.
Granada	Regimiento de Soria.....	5	El cajon se remite al primer Jefe del batallon provincial de Granada.
	Idem de Córdoba.....	3	
	Idem de América.....	5	
	Idem de Galicia.....	3	
	Cazadores de Madrid.....	3	
	Idem de Vergara.....	3	
	Provincial de Jaen.....	2	
	Idem de Granada.....	2	
	Idem de Málaga.....	2	
	Idem de Guadix.....	2	
	Idem de Ronda.....	2	
Idem de Almería.....	2		
Idem de Baza.....	2		
Idem de Baeza.....	2		
	<i>Total</i>	42	
Vascongadas..	Regimiento de Guadalajara.....	5	Idem id. al Jefe de dicho cuerpo.
	Regimiento de Sevilla.....	5	Al Coronel del regimiento Fijo de Ceuta.
	Idem de Málaga.....	5	
	Idem Fijo de Ceuta.....	6	
	<i>Total</i>	16	
	Colegio del arma.....	3	Que recogerá en esta Direccion el Habilitado del mismo.

NOTA. Si al recibo de esta circular hubiera cambiado de residencia alguno de los cuerpos, los Jefes principales de los que sean comisionarán persona que recoja los ejemplares del suyo respectivo en la capital del distrito que dejen.

Dirección general de Infantería.—Negociado 5.º—Circular núm. 168.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 24 de Abril
último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Ingeniero general
lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion
de V. E. fecha 13 del actual, en la que con motivo de haber sido declarado
exento del servicio en virtud de Real orden de 27 de Diciembre último
Toribio Palazuelos Ibañez, quinto de la primera edad en el reemplazo del
año próximo pasado que servía en el regimiento infantería de Marina, y
llamado por la misma Real disposicion para que ingresen en su lugar al
hombre á quien corresponda, que lo es Santiago Martín Pérez, que se hallaba
sirviendo como voluntario en el segundo regimiento de Ingenieros; con-
sulta V. E. en vista de este caso particular si los individuos de tropa que
sirven como voluntarios en las diferentes armas é institutos del ejército, y
que por efecto de los sorteos adquieren nuevos compromisos, han de
continuar en las armas donde se hallen sirviendo ó pasar, como sucede en
el caso de que se trata, á las en que son baja los individuos á quien van
á reemplazar. Enterada S. M., y teniendo presente los inconvenientes que
al mejor servicio ocasionaria el que un individuo que lleva algun tiempo
sirviendo en una arma en la que ha terminado su instruccion tanto militar
como especial de su instituto, pase á continuar sus servicios á otra arma
donde tenga que recibirla de nuevo: considerando los perjuicios que se
originarán al interesado que no teniendo nuevo abono de prendas de pri-
mera puesta, habria que proveerle de las que sean distintas en uno y otro
cuerpo con cargo á sus haberes: visto el espíritu tanto de la última parte del
art. 2.º de la ley vigente de quintas, como de la Real orden de 17 de Octubre
de 1860 sobre pases de individuos de tropa de unas armas á otras, se ha
servido S. M. resolver, de conformidad con la opinion emitida por V. E. en
su citado escrito, que los individuos á quienes como Santiago Martín Pérez
tocase la suerte de soldados hallándose sirviendo como voluntarios, con-
tinúen prestando sus servicios en el mismo cuerpo en que ingresaron,
cubriendo en ellos la plaza de los mozos á quienes reemplazan en el ser-
vicio.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado
á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demas efectos.

—Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1863.—El
Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 169.—
Por Real orden de 13 del mes actual se mandan proveer tres vacantes de
sargentos segundos que han resultado en el ejército de Puerto-Rico y que
corresponden al turno de la Península. En su consecuencia dispondrá V...
llegue á noticia de los individuos de ese cuerpo, á fin que los que desee
ocuparlas, bien de los de la misma clase que aspiren á ir en su mismo e m-
pleo ó la de cabos primeros promuevan desde luego sus solicitudes; las
que cursará fuera de índice con su informe, y acompañando á ellas copias

de sus filiaciones y certificados facultativos, por los que se acredite la aptitud física de los interesados.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 170.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E., fecha 9 de Abril último, en que manifiesta que el Teniente del batallón provincial de Ciudad-Rodrigo, núm. 12, D. Antonio Nuñez y Alvarez, no se ha presentado oportunamente en su cuerpo, ha tenido á bien resolver que el expresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitación á no llenar las prescripciones que establece la de 16 de Diciembre de 1861; siendo asimismo la Real voluntad se dé conocimiento de esta disposición á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Sr. General en Jefe del primer ejército, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda aparecer en puesto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

Lo que trascibo á V..... para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 171.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, con fecha 22 de Abril último, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la carta que V. E. dirigió á este Ministerio con el núm. 362, participando haber desaparecido de su regimiento el Teniente del de infantería Rey, núm. 1.º, de esa isla, D. Silvestre Serrano y Moro, al propio tiempo que ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E. para que, con arreglo á lo prescrito en las Reales órdenes de 15 de Febrero de 1856 y 22 de Octubre de 1862, sea dado de baja este Oficial en el ejército, se ha servido resolver que la referida baja se publique en la orden general del mismo; siendo también la voluntad de S. M. que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Sr. General en Jefe del primer ejército, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, para que llegando á conocimiento de las

Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que trascribo á V..... para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 172.—El Brigadier Coronel del regimiento infanteria de Cuenca, núm. 27, con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El dia 12 del actual el soldado de la primera compañía del segundo batallon de este regimiento, Antonio Gutierrez Santiago, halló en el dormitorio de la misma una cartera con 36 rs. 48 cénts. y una carta á nombre del de igual clase Juan Garcés, quinto procedente del provincial de Castellon de la Plana, que entregó al Capitan de la misma para que llegase á poder de su dueño. Semejante hecho es digno, Excmo. Sr., por su honradez, de ponerlo en el superior conocimiento de V. E., y de manifestarlo para satisfaccion del citado individuo y ejemplo de los demás, que en iguales casos tengan ocasion de hacer brillar su probidad y buen comportamiento.

Muy satisfactorio me es, Excmo. Sr., tener el honor de expresar á V. E. hechos tan laudables y dignos de elogio por individuos del arma que V. E. tan dignamente dirige: mucho mas cuando el mencionado Gutierrez tuvo ocasion anteriormente de acreditar tambien su acrisolada honradez y bizarría contribuyendo á la extincion de un horroroso incendio en la villa de Carral, provincia de la Coruña, la noche del 9 de Setiembre de 1861, y entre los escombros de una casa devorada por las llamas se encontró envueltos en un trapo 25 duros, que asimismo entregó á su Capitan para que llegasen á manos de la dueña de la casa incendiada.

Probado, pues, tiene este individuo un noble y digno proceder; y para ejemplo de los demás lo he hecho público en la órden del cuerpo, estampándosele además en la hoja de hechos al interesado, para que las buenas circunstancias que le distinguen sean imitadas.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines que juzgue convenientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y á fin de que sirva de estímulo á los individuos de ese cuerpo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 173.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 24, me dice lo que copio:

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver remita V. E. mensualmente á este Ministerio un estado expresivo del número de sargentos primeros y segundos supernumerarios que existan en los regimientos de infantería y batallones de cazadores y de provinciales, manifestando asimismo las alteraciones que de uno á otro mes hayan ocurrido en las referidas clases y causas que las motiven.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados.»

Lo que traslado á V. S. á fin de que pasada que sea la revista administrativa de cada mes, remita á esta Dirección el estado á que se refiere la preinserta Real orden, expresando en él las alteraciones que de uno á otro hayan ocurrido, con expresion de las causas que las motiven.

—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 9.º—Circular núm. 174.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 26 de Marzo último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Director general de Administracion militar dijo á este Ministerio, en 27 de Febrero último, lo que sigue: En cumplimiento de lo que V. E. se sirvió prevenirme en Real orden de 7 de Abril del año último, con la que me remitió á informe el escrito del Director general de infantería referente al retraso en el pago de las reclamaciones de primeras puestas de vestuario, creí necesario oír á la Intervencion general, cuya dependencia me ha expuesto lo siguiente: La falta de pago del importe de las primeras puestas de los batallones provinciales en 1861, de que se queja en el adjunto escrito el Sr. Director general de Infantería, consistió: primero, en que no fué posible conocer en tiempo oportuno y con toda la exactitud que era tan necesaria la verdadera situacion de dichos cuerpos por el concepto indicado, pues que además de haber estado su ajuste una parte del año descentralizado, esto es, que se practicaba por las Oficinas de los distritos, y otra parte centralizados en esta Intervencion general, resultaba que unos eran deudores de muy crecidas sumas por los anticipos que se les habian hecho para la construccion de vestuarios y acreedores por las primeras puestas que en el año habian acreditado, y otros eran asimismo acreedores por el concepto mencionado y deudores del valor de los vestuarios que se les habian distribuido aun cuando no estuvieron encargados de su construccion; y segundo, porque no conociéndose los verdaderos saldos de los batallones citados, no fué tampoco posible pedir en tiempo oportuno el crédito suplementario para satisfacerlos, toda vez que con el del presupuesto no hubo cantidad suficiente para verificarlo. En el dia no es posible pagar las cantidades que los cuerpos alcancen porque ya corresponden á un ejercicio cerrado, y la Administracion militar carece de medios y aun de facultades para hacerlo; pero estando próximo á rendirse

BATALLON PROVINCIAL DE.....

ESTADO demostrativo de la fuerza que tiene el mismo, clasificada segun se expresa á continuacion.

FUERZA en revista.	CLASIFICACION GENERAL.															
	1.º POR CLASES.			2.º POR ARMAS.				3.º POR QUINTAS.								
	De milicias puras.	Procedentes de activo.	Para ingresar en cuerpos.	DE				DE LAS DE								
				infantería.	caballería	ingenieros.	artillería.	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	

Fecha y firma.

- ADVERTENCIAS.**
- 1.º La suma de cada una de las clasificaciones ha de dar el total de la fuerza en revista.
 - 2.º En la clasificacion por armas serán incluidos en la casilla de infantería los individuos de milicias puras, los por ingresar en activo y los procedentes de marina, aumentándose á todos estos los que de infantería ingresaron en provinciales para esperar sus licencias absolutas.

COMISION DE JEFES:

RELACION de los Tenientes Coroneles y primeros Comandantes clasificados por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado para ascender por eleccion, segun sesion del 8 de Mayo de 1863.

Tenientes Coroneles.

- D. Antonio García Valdivia y Moreno.
- D. Juan Oviedo y Oviedo.

Primeros Comandantes.

- D. José Machado y Beberache.
- D. Enrique Vidal y Cros.
- D. Elías Sanchez Miñano.

NEGOCIADO 1.º

El Exmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Zaragoza sea director de todas las academias y encargado de la de Sres. Oficiales el primer Comandante D. Vicente Vargas y Peñarrubia.

Y que en el batallon cazadores de Madrid sea el encargado de la academia de sargentos el Capitan D. Eduardo Carmona; de la de cabos, el Teniente D. Federico Pallas, y de la escuela de alumnos el de igual clase D. Francisco Seris.

NEGOCIADO 2.º

Por Reales órdenes de 10 del actual se ha dignado S. M. hacer los nombramientos siguientes:

Para Gobernador militar de la Ciudadela de Barcelona, al Brigadier Coronel del regimiento infanteria de Toledo, núm. 35, D. Antonio Navazo de Teresa.

Para Comandante general de la provincia de Cáceres, al de igual clase del de Almansa, núm. 18, D. José de Salcedo y Ferrer.

Para Jefe de la segunda brigada de la segunda division de infantería del primer ejército y distrito, al de la propia clase del de Soria, núm. 9, D. Mauricio Alvarez Bohórques, Duque de Gor.

Para id. de la segunda brigada de la primera division, del mismo ejército y distrito, al de la mencionada clase del de Borbon, núm 17, D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas.

Por Real orden de 18 del actual se dispone que los Coroneles de reemplazo en este distrito y en el de Navarra D. Dámaso Arrate y Banoso y D. José Olivas y Subietas, pasen á mandar respectivamente los regimientos de Toledo, núm. 35, y Borbon, núm. 17.

NEGOCIADO 4.º

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del batallon provincial de Oviedo, los de esta clase de los cuerpos de infantería que reuniendo la instruccion necesaria para desempeñarla y demás circunstancias que se requieren, lo solicitarán por instancia que cursarán sus Jefes al del citado provincial, cuyo Jefe con su informe las someterá para mi resolucion.

Hallándose vacante la plaza de sargento de cornetas del batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 9, los cabos de esta clase que reunan las circunstancias necesarias para aspirar á ella, lo solicitarán á mi autoridad por conducto de sus respectivos Jefes.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

Periódico mensual de ciencias, arte e historia militar.

La Oficialidad del regimiento de Africa acaba de realizar unánimemente un acto benéfico, tan honroso para sus autores como favorable para el desgraciado huérfano en quien ha recaído. El fallecimiento del Capitán de aquel regimiento D. Francisco de Pablos, dejando á su esposa con tres hijos sin viudedad ni recurso alguno, hacia imposible por ese motivo la permanencia en el servicio de uno de ellos, D. Santiago, Cadete del mismo cuerpo; y ese jóven hubiera visto malogradas sus esperanzas de porvenir si un generoso impulso de los Jefes y compañeros de armas de su difunto padre no hubiera acudido á su remedio, comprometiéndose espontáneamente á proporcionarle las asistencias necesarias hasta que obtenga el ascenso á Subteniente.

Rasgos como este no necesitan comentarios; se elogian con solo narrarlos, y son por fortuna muy frecuentes en el noble ejército español.

En el lugar correspondiente de esta seccion verán sus lectores el anuncio de la revista mensual titulada *La Asamblea del ejército y armada*. Esta publicacion, digna en todos conceptos del aprecio que ha merecido en España y en el extranjero, comprende materias interesantes de arte, ciencia é historia militar, con una crónica minuciosa de los asuntos é incidentes de actualidad: lo que hace su lectura del mayor interés para todos los militares estudiosos, á los que creemos prestar un servicio recomendándola en este sitio.

ANUNCIO.

LA ASAMBLEA DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Periódico mensual de ciencia, arte é historia militar.

Esta publicacion, conocida ya favorablemente por el ejército y que merece con frecuencia repetidos elogios de las de su clase en el extranjero, constituye no solo un periódico de actualidad abrazando todas las noticias militares del momento, sino tambien un libro de estudio en el que tienen cabida y exámen desde un punto de vista elevado y científico todas las cuestiones importantes de arte, ciencia é historia militar: siendo por lo tanto del mayor interés para los individuos de todas las armas que aspiren á dilatar sus conocimientos y hacerse capaces para llenar sus deberes de una manera provechosa y lucida en la noble profesion á que pertenecen.

Se publica mensualmente por cuadernos de 90 á 400 páginas, con las láminas y planos que exija el texto.

Preçios de suscripcion. En Madrid 6 rs. al mes pagados al recibir el cuaderno.

En provincias 20 rs. vn. por tres cuadernos, ó sea un trimestre, remitidos en libranzas sobre correos ó sellos de franqueo al Administrador del periódico.

En Ultramar y extranjero 50 rs. por semestre, ó sean seis cuadernos, tambien adelantado y en la misma forma que para las suscripciones de provincias.